



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO

Acuerdo del Pleno n.º 01/2024 de la Junta Vecinal de Valtierra de Alcastro por la que se aprueba inicialmente el expediente de desafectación de bien inmueble de dominio público.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta junta vecinal, expediente de desafectación de bien inmueble de dominio público sito en calle Real, n.º 16, Valtierra de Alcastro, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficina física del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre (lunes de 10 a 14 horas). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Valtierra de Alcastro, a 25 de marzo de 2024.

El alcalde pedáneo,
Raúl Báscones Moisés